

ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

Grupo A

Curso 2020-2021

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Ordenamiento constitucional español	1º	2º	6	Básica
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Grupo A: Juan Francisco Sánchez Barrilao Prof. Titular de Universidad Departamento de Derecho Constitucional 			Despacho en Departamento de Derecho Constitucional, Edificio San Pablo, despacho núm. 129 (2ª planta). Tel.: 958248986 Web: http://constitucional.ugr.es/ Correo electrónico: juanfco@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Miércoles de 11-13 horas, y viernes de 9 a 13 horas (se ruega contacto previo email; posibilidad de otras horas a concertar)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Constitución española de 1978. Ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Reconocimiento y garantía de derechos y libertades. Instituciones y órganos constitucionales. El Estado autonómico.					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
Competencias transversales o genéricas:					



- T.1. Capacidad de análisis y síntesis
- T.2. Capacidad de organización y planificación
- T.3. Comunicación oral y escrita en lengua castellana
- T.4. Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio
- T.5. Capacidad de gestión de la información
- T.6. Resolución de problemas
- T.7. Toma de decisiones
- T.8. Trabajo en equipo
- T.9. Habilidades en las relaciones interpersonales
- T.10. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- T.11. Razonamiento crítico
- T.12. Aprendizaje autónomo
- T.13. Adaptación a nuevas situaciones
- T.14. Creatividad
- T.15. Liderazgo
- T.16. Conocimiento de otros sistemas jurídicos comparados
- T.17. Iniciativa y espíritu emprendedor
- T.18. Motivación por la calidad
- T.19. Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso, a partir de unas directrices

Competencias cognitivas:

- C.1. Conocer teorías, paradigmas, conceptos y principios propios del Derecho constitucional.
- C.2. Saber describir el objeto, método y enfoques del Derecho Constitucional.

Competencias instrumentales:

- I.1. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- I.2. Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de manera autocrítica.
- I.3. Sintetizar y analizar información jurídico-constitucional de manera crítica.
- I.4. Manejar las fuentes jurídico-constitucionales (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) en el análisis constitucional.
- I.5. Reconocer las principales fuentes constitucionales vigentes.
- I.6. Ser capaz de interpretar textos jurídicos.
- I.7. Ser capaz de argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.

Competencias actitudinales:

- A.1. Actitud abierta a la reflexión y la crítica
- A.2. Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los



- conceptos básicos del Derecho Constitucional
- Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de profesiones que requieran conocimientos jurídicos y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional.
 - Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
 - Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
 - Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional, en particular; y destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita;
 - Fomentar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas
 - Transmitir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
 - Fomentar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y en las relaciones políticas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN.

LECCIÓN 1.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE. LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

1. Introducción. Una convulsa historia constitucional.
2. La Transición política.
3. Ley para la Reforma Política.
4. Las primeras elecciones democráticas (1977) y la elaboración e la Constitución (1977-1978).
5. La Constitución española de 1978 y la apertura a un régimen constitucional en España. El Estado social y democrático de Derecho.

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

1. Las fuentes del Derecho y las Normas sobre la Producción Jurídica.
2. Disposición y norma. Validez, eficacia y vigencia de las normas. Pérdidas de validez y vigencia. Derecho intertemporal.
3. Ordenamiento jurídico y pluralidad de ordenamientos. Principios estructuradores del ordenamiento jurídico: unidad, coherencia y plenitud del ordenamiento.

LECCIÓN 3.- LA CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución normativa.
2. Las normas constitucionales: principios constitucionales, normas programáticas y valores superiores del ordenamiento.



3. La reforma constitucional.
4. El bloque de constitucionalidad.
5. La doctrina del Tribunal Constitucional.

LECCIÓN 4.- TRATADOS INTERNACIONALES, FUENTES LEGALES Y FUENTES REGLAMENTARIAS.

1. Los Tratados Internacionales.
2. La ley. Tipos de ley. Las leyes orgánicas.
3. Las fuentes con valor de ley: Decreto-ley, Decreto legislativo y Decreto por el que se declara el estado de alarma.
4. El reglamento y la potestad reglamentaria.
5. La reserva de ley y la primacía de la ley.
5. Tipos de reglamentos.

LECCIÓN 5.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. El Derecho constitucional europeo. La Constitución europea en el proceso histórico de Integración. La relación entre democratización, globalización e integración europea.
2. El debate sobre la Constitución Europea y el Tratado de Lisboa.
3. El Derecho Europeo. Derecho originario y derecho derivado.
4. Relaciones del Derecho europeo con el ordenamiento interno.

SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN 6.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. La jurisdicción constitucional y el Tribunal Constitucional español. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional y jurisdiccional. Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional.
2. Competencias del Tribunal Constitucional: el control de constitucionalidad de las leyes (el recurso de inconstitucionalidad; la cuestión de inconstitucionalidad; y la autocuestión o cuestión interna de inconstitucionalidad); el recurso de amparo; el Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos; y el control preventivo de los tratados internacionales.
3. Las sentencias del Tribunal Constitucional. Los votos particulares.

TERCERA PARTE. DERECHOS Y LIBERTADES.

LECCIÓN 7. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

1. Concepto, fundamento, naturaleza y clases de derechos fundamentales.
2. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
3. Eficacia y límites de los derechos y libertades fundamentales.
4. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales.
5. La titularidad y las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales.
6. Los deberes constitucionales.

LECCIÓN 8. DERECHOS Y LIBERTADES.

1. El principio de igualdad.
2. Derechos individuales: el derecho a la vida; el derecho a la integridad física y moral; los derechos



fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el derecho a contraer matrimonio; el derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal; el secreto de las comunicaciones; la inviolabilidad del domicilio; la libertad de circulación y residencia.

3. La libertad de expresión: delimitación de las libertades del artículo 20 de la Constitución; los límites a la libertad de expresión; las garantías específicas el artículo 20 de la Constitución; el marco constitucional de los medios de comunicación.

4. Los derechos políticos: el derecho de reunión; el derecho de asociación; los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional; el derecho de participación política; el derecho de petición.

5. El Derecho a la tutela judicial efectiva: concepto, fundamento y naturaleza; titulares del derecho; y contenido del derecho.

6. Constitución económica y derechos sociales: la Constitución económica; los derechos sindicales en la constitución española (los derechos de sindicación y de huelga); los principios rectores de la política social y económica.

7. El derecho a la educación: el concepto y los fines de la educación en la Constitución; el derecho de todos a la educación (la libertad de enseñanza y sus diversas manifestaciones); la autonomía de las Universidades.

LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.

1. Las garantías genéricas. Reserva de ley y garantía del contenido esencial.

2. Las garantías específicas. Amparo ordinario y amparo constitucional.

3. Instituciones de garantía. El Defensor del Pueblo.

4. Garantías internacionales y europeas de los derechos fundamentales.

5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.

CUARTA PARTE. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

LECCIÓN 10.- LA CORONA.

1. Regulación constitucional de la monarquía parlamentaria.

2. Elementos de configuración de la Corona: El Rey. La sucesión regia. La Regencia. Casa Real.

4.- Las funciones de la Corona. El refrendo.

LECCIÓN 11.- LAS CORTES GENERALES.

1. La posición constitucional de las Cortes Generales.

2. Las fuentes del Derecho Parlamentario.

3. Los sujetos parlamentarios. Los grupos parlamentarios.

4. La organización y funcionamiento de las Cortes Generales.

5. Las funciones de las Cortes Generales.

LECCIÓN 12.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

1. El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario.

2. La formación y composición del Gobierno.

3. El estatuto de los miembros del Gobierno.

4. La función de gobierno y funciones del Gobierno.

5. El cese del Gobierno.

6. La Administración Pública.

7. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno en el actual sistema de gobierno



Parlamentario: los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del gobierno; la exigencia de responsabilidad política al Gobierno (la cuestión de confianza y la moción de censura); la disolución de las Cortes Generales.

LECCIÓN 13.- EL PODER JUDICIAL.

1. La posición del Poder Judicial en el Estado constitucional moderno y en el diseño institucional de la separación de poderes de la Constitución de 1978.
2. Los principios constitucionales del Poder Judicial.
3. El estatuto del Juez.
4. El gobierno de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.
5. La unidad del Poder Judicial y el desarrollo del Estado de las Autonomías.
6. El Ministerio Fiscal: organización y funciones.

QUINTA PARTE. EL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN 14. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

1. La organización territorial del Estado en la Constitución.
2. La formación, el desarrollo y la consolidación del Estado autonómico.
3. La situación actual del Estado autonómico.

LECCIÓN 15. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Las relaciones de colaboración, cooperación, coordinación, control y conflicto.
3. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
4. La financiación de las Comunidades Autónomas.

LECCIÓN 16. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1- Las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
3. Las relaciones entre la asamblea y el ejecutivo autonómico.
4. El Poder Judicial en las Comunidades Autónomas.
5. Otros órganos de las Comunidades Autónomas.

LECCIÓN 17. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

1. Ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos.
2. Los Estatutos de Autonomía. La reforma de los Estatutos.
3. Principios de los ordenamientos autonómicos.
4. Fuentes legales.
5. Fuentes reglamentarias.
6. El principio de supletoriedad del Derecho estatal. La regla de prevalencia.
7. La articulación bases-desarrollo.
8. Las leyes del artículo 150 CE: la ley marco; las leyes orgánicas de transferencia y delegación; la Ley de ley de armonización.



TEMARIO LECTURAS:

- 1ª Constitución normativa, Estado constitucional de Derecho y jurisdicción constitucional.
- 2ª Constitución y derechos fundamentales: concepto y nacimiento.

TRABAJO (voluntario):

Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: "Introducción al Derecho Constitucional", Tecnos, Madrid, últ. ed.

BIBLIOGRAFÍA ONLINE (Biblioteca UGR):

- LÓPEZ GUERRA, L.: "Derecho constitucional Vols. 1 y 2", Tirant lo Blanch, Valencia, últ. ed.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- RUÍZ ROBLEDO, A.: "*Compendio de Derecho Constitucional*", Tirant lo Blanch, Valencia, últ. ed.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA GENÉRICA:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

LECTURAS BÁSICAS (sobre las que se van a realizar tres controles de lecturas y comentarios críticos):

- MAURO CAPPELLETTI, "¿RENEGAR DE MONTESQUIEU? LA EXPANSIÓN Y LA LEGITIMIDAD DE LA «JUSTICIA CONSTITUCIONAL»", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 6. Núm. 17. Mayo-Agosto 1986.
- PEDRO CRUZ VILLALÓN, "FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 9. Núm. 25. Enero-Abril 1998.

Nota: estos dos trabajos se pueden localizar en Internet *on line*.



ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es

Boletín Oficial del Estado: www.boe.es

Revista Española de Derecho Constitucional: www.cepc.es

Revista de Derecho Constitucional Europeo: www.ugr.es/~redce

Revista de Derecho Político: <http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico>

Teoría y Realidad Constitucional: www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm

Revista de Administración Pública: www.cepc.es

Revista Andaluza de Administración Pública:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500

Revista General de Derecho Constitucional: www.iustel.com

Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>

Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>

Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://constitucional.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades teóricas

- Exposición magistral de los aspectos esenciales del programa a fin de su adecuada comprensión, a la par que incitar a la participación crítica por parte de las alumnas y alumnos.
- Las clases serán preferentemente presenciales (escenario A), si bien la asistencia se hará por grupos y turnos debidamente indicados en prado, mientras el resto de alumnos recibirán la clase en *streaming* (a tales efectos, las alumnas y alumnos deberán darse de alta en la referida plataforma –conforme instrucciones UGR-, y previamente se indicará las aulas virtuales a tales efectos); naturalmente, ello también facilitará el seguimiento de las la clases del alumnado que por unas u otras razones no pueda asistir presencialmente.
- En caso de suspensión de actividad presencial (escenario B), se continuará con sesiones *on line* (tanto en *streaming*, como con clases grabadas, en su caso) y con otros tipos de actividades específicamente diseñadas.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado (tanto de manera presencial, como en foros *on line*).
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho constitucional.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.

Actividades prácticas

- Seminarios sobre lecturas relevantes para el programa y su posterior control (las fechas se anunciarán en clase y tablón de prado), y ulterior exposición y debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado; a estos efectos, se plantearán diversas cuestiones a los alumnos a desarrollar por escrito que habrán de entregarse para su evaluación.
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.



Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura previa comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor, además de la lectura diaria y previa de la materia, según la bibliografía fundamental más arriba indicada, que va a ser objeto de exposición magistral en clase.
- Lectura previa y comprensiva de los trabajo recomendados como lecturas básicas en las fecha que se indiquen (clases y web), permitiendo una aproximación a las materias objeto de práctica.
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
- Preparación de las actividades evaluables.
- Realización de un trabajo (voluntario y colectivo) a concretar durante el curso.

Tutorías

- Individuales presenciales.
- Tutorías colectivas *on line*, a través de un foro abierto en la plataforma prado, como mediante sesiones meet.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES (a determinar en las respectivas guías didácticas)

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1	3			1						
Semana 2	2/3	4									
Semana 3	3/4	4									
Semana 4	4/5	3	1								
Semana 5	6	4									



Semana 6	7/8	4									
Semana 7	9	3	1								
Semana 8	10	4									
Semana 9	11	3			1						
Semana 10	12	3	1								
Semana 11	13	4									
Semana 12	14	4									
Semana 13	15	4									
Semana 14	16	4									
Semana 15	17	2			2						
Total horas	150	50	4		4	2			90		

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Conforme a la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 6, punto 2), durante el curso académico 2020-2021 la evaluación será preferentemente continua, facilitando de este modo el tránsito de un escenario presencial o semipresencial a otro no presencial, o viceversa.

ESCENARIO A y B (preferentemente evaluación continua).

- **Evaluación ordinaria y continua**, mediante la entrega en prado de 7 actividades teóricas (cuestiones reflexivas relativas al programa de la asignatura), y equivalente al 70 % de la nota, más la entrega de otras 2 actividades de control de lecturas (relativas a las dos lecturas referidas en el programa), y equivalente al 30 % de la nota. La nota final estará así integrada por la calificación correspondiente a las actividades realizadas durante el curso (más, en su caso, el complemento de un trabajo voluntario cuya información se dará en clase y prado). En las actividades teóricas, que serán escritas y se entregarán a lo largo del curso (con formato a definir en prado), se podrá alcanzar una calificación de 0 a 7; y en las prácticas, asimismo escritas (con formato también a definir en prado), se podrá obtener una calificación de 0 a 3. Ambas calificaciones, la correspondiente a las actividades teóricas, y la relativa a las lecturas, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. No obstante, para poder hacerse dicha suma (y en su caso, aprobar la asignatura), se habrá de alcanzar como mínimo de 3,5 sobre 7 en las primeras, así como 1,5 sobre 3 en las lecturas. En el supuesto de que no se alcance alguno de los referidos mínimos, no superándose entonces una de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedara limitada a un máximo de 4 sobre 10, si bien las actividades y lecturas superadas se mantendrán para la convocatoria extraordinaria.



- Para la **convocatoria extraordinaria** se procederá a entregar en prado únicamente de las actividades (de uno u otro tipo) no superadas. Asimismo serán aplicables los porcentajes y notas mínimas señaladas en el párrafo anterior.

- Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua (según se ha señalado), conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación anteriormente señalado podrán concurrir a la **evaluación única final** (previo reconocimiento de la causa impeditiva, conforme normativa UGR aplicable), entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. Está tendrá dos partes: una, consistente en tres preguntas a desarrollar relativas a todo el temario (a partir de una batería de 60 preguntas colgadas en prado); y otra, con una pregunta específica sobre uno de las dos lecturas realizadas. Con las tres primeras preguntas se podrá alcanzar una calificación de 0 a 7, y con la otra se podrá obtener una calificación de 0 a 3. Ambas calificaciones se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. No obstante, para poder hacerse dicha suma (y en su caso, aprobar la asignatura), se habrá de alcanzar como mínimo 3,5 sobre 7 en las primeras, así como 1,5 sobre 3 en las lecturas. Para el caso del escenario A dichas preguntas se harán mediante prueba escrita, mientras que para el escenario B el examen será oral. Esto será de aplicación tanto en convocatoria ordinaria, como extraordinaria.

- En todo caso, se adoptarán concretas medidas tendentes a garantizar tanto la autoría de las actividades a entregar, como la originalidad de las mismas y de las pruebas a realizar (todo ello, siempre, conforme normativa UGR). En caso de advertirse conductas contrarias, la calificación será de 0 y se comunicará a las autoridades académicas competentes.

- Se habrá de estar a la guía docente conjunta de la asignatura (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados), además de a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en la plataforma prado.

- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.
- Conveniencia de utilización de las tutorías (se recomienda cita previa).
- Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).

